



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

GESTIÓN FINANCIERA

Código: GFI-F-32

Fecha: 30/10/2025

INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)

Versión: 01

FECHA DEL INFORME	2026-04-07									
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA										
PERIODO DEL INFORME	2026-03-01	2026-03-31	No. DEL CONTRATO	537 - 2026						
SUSPENSIÓN										
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	VICTOR HUGO GONZALEZ BRAVO					CC	1018448282			
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIU)	7490									
NOMBRES Y APELLIDOS CONTRATISTAS CEDENTES										
<small>(Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)</small>										
INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR										
BANCO	BANCOLOMBIA S A	TIPO DE CUENTA	AHORROS	No. CUENTA	03580947998					
INFORMACIÓN DEL CONTRATO										
OBJETO	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de las Artes ?Idartes, en las acciones asociadas a la gestión metodológica, acompañamiento en la producción, operación y seguimiento de los laboratorios de cocreación e innovación social, de acuerdo con los lineamientos misionales establecidos por la entidad y en el marco del Plan Distrital de Desarrollo ?Bogotá Camina Segura 2024?2027?.									
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN				FECHA DE INICIO	2026-02-17	FECHA FIN	2026-11-16			
ADICIONES Y PRÓRROGAS										
NÚMERO DE PAGOS PACTADOS	10	PAGO No.	2	de	10					
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO										
INICIAL	TIPO PROYECTO	FONDO	CRP	PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	CONVENIO	PAGOS REALIZADOS	LIBERACIONES	SALDO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VR. A PAGAR POR ESTE RUBRO PRESUPUESTAL	SALDO SIN GIRO
66.843.000	INVERSIÓN	1-100-F001 - VA RECURSOS DISTRITO	956	O2301173301202 4018205099		3.465.933	0	63.377.067	7.427.000	55.950.067
66.843.000			Total:			3.465.933	0	63.377.067	7.427.000	55.950.067
Tipo de Informe para:		Natural								
VALOR INICIAL CONTRATO	66.843.000									
VALOR ADICIONES Y PRÓRROGAS										
VALOR TOTAL DEL CONTRATO <small>(Incluidas adiciones)</small>	66.843.000									
VALOR PAGO A EFECTUAR	7.427.000	VALOR EN LETRAS	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS / MCTE							
PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA	3.465.933									
LIBERACIONES	0									
SALDO SIN GIRO	55.950.067									
OBSERVACIONES										



INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME

1. Acompañar e implementar el marco metodológico y la producción de los laboratorios asignados en todas sus etapas.

Durante el periodo correspondiente al presente informe, y para dar cumplimiento a la obligación de acompañar e implementar el marco metodológico y la producción de los laboratorios asignados en todas sus etapas, se elaboró un documento técnico que contiene la descripción detallada del proceso de audición diseñado para la selección de los participantes que conformarán los laboratorios; en dicho documento se establecieron de manera precisa los criterios, lineamientos e ítems de evaluación a tener en cuenta durante la audición, orientados a identificar perfiles con apertura creativa, capacidad de improvisación y habilidades de adaptación musical, garantizando así la idoneidad de los participantes en coherencia con los objetivos metodológicos y artísticos de la estrategia. Ver Evidencia: Carpeta Obligaciones - Obligación 1 - Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3

2. Generar el reporte cualitativo y cuantitativo de las metas del proyecto de inversión a cargo de la estrategia de laboratorios asignados, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos para tal fin, y en los aplicativos de información dispuestos por la entidad.

Durante el período correspondiente al presente informe, se generó y consolidó el reporte cualitativo y cuantitativo de las metas del proyecto de inversión a cargo de la estrategia de laboratorios asignados, en estricto cumplimiento de los procesos y procedimientos institucionales establecidos para tal fin; en este marco, se realizó la recopilación, verificación y análisis de la información relacionada con los avances, indicadores de cumplimiento, ejecución de actividades y resultados alcanzados, garantizando la coherencia entre las metas programadas y los logros obtenidos, así como la elaboración del componente cualitativo mediante la descripción técnica de los procesos desarrollados, el impacto de las acciones ejecutadas y las oportunidades de mejora identificadas. De manera complementaria, se adelantaron acciones de divulgación y socialización orientadas a dar a conocer la invitación cultural, evidenciando una participación significativa en la línea de música, cuya convocatoria cerró el 27 de marzo a las 11:59 p.m., arrojando los siguientes resultados para el Laboratorio de Cocreación Musical Bogotá Sonora: en la Categoría 1 – Zona Norte se registraron 34 inscritos, de los cuales 29 fueron habilitados y 5 no habilitados; en la Categoría 2 – Zona Centro se registraron 39 inscritos, con 34 habilitados y 5 no habilitados; y en la Categoría 3 – Zona Oriente se registraron 51 inscritos, con 46 habilitados y 5 no habilitados; asimismo, se realizó el cierre de la convocatoria correspondiente a la Línea de Artes Plásticas y Visuales en la misma fecha, cuyos resultados serán objeto de consolidación y análisis en el siguiente período de reporte. Ver Evidencia: Carpeta Obligaciones - Obligación 2 - Anexo 4

3. Colaborar con la articulación, convocatoria y seguimiento a los procesos entre artistas, laboratoristas y apoyos de los laboratorios que le sean asignados, según se coordine con la supervisión del contrato.

Durante el periodo correspondiente al presente informe y dando cumplimiento a esta obligación se desarrollaron las siguientes actividades desagregadas de la siguiente manera: El día 05 de marzo de 2026 se realizó la socialización de la convocatoria Bogotá Sonora 2026 con los estudiantes del programa de Música de la UNAD, mediante una transmisión en vivo a través del canal oficial de YouTube de la institución, la cual quedó debidamente grabada como soporte del proceso; esta actividad se desarrolló en el marco del cumplimiento de la obligación de colaborar con la articulación, convocatoria y seguimiento a los procesos entre artistas, laboratoristas y apoyos de los laboratorios asignados, en coordinación con la supervisión del contrato, permitiendo no solo la difusión efectiva de la invitación cultural, sino también el acercamiento directo con potenciales participantes, la resolución de inquietudes en tiempo real y la generación de un espacio de interacción que fortaleció el vínculo entre los diferentes actores involucrados en la estrategia, contribuyendo así a la consolidación de una convocatoria amplia, informada y alineada con los objetivos del programa. El 06 de marzo de 2026 se llevó a cabo una jornada de socialización de la estrategia Artefactum, dirigida a estudiantes de teatro musical y música de la Universidad Sergio Arboleda, en la cual se presentaron los lineamientos, enfoques y oportunidades de participación de la invitación; esta acción se enmarca en el desarrollo de actividades orientadas a fortalecer la articulación entre los diferentes actores vinculados a los laboratorios, aportando al proceso de convocatoria mediante la divulgación directa en espacios académicos, el intercambio de información clave y la atención de inquietudes, en coherencia con las orientaciones establecidas por la supervisión del contrato, y contribuyendo al seguimiento y consolidación de una base de participantes pertinente para el desarrollo de los laboratorios. El día 10 de marzo de 2026 se llevó a cabo la socialización de la convocatoria en la Universidad Incca de Colombia, mediante un espacio informativo dirigido a estudiantes del área musical, en el cual se presentaron los objetivos, alcances y condiciones de participación de la estrategia; esta actividad contribuyó al fortalecimiento del proceso de convocatoria a través de la difusión directa en contextos académicos, facilitando la interacción con potenciales participantes, la aclaración de inquietudes y la promoción de una participación informada, en articulación con los lineamientos definidos por la supervisión del contrato y en coherencia con las acciones de seguimiento y vinculación de actores para el adecuado desarrollo de los laboratorios. El 13 de marzo de 2026 se adelantó una actividad de presentación de la convocatoria en la Academia Superior de Artes de Bogotá (ASAB), orientada a estudiantes del área musical, en la cual se compartió información detallada sobre el enfoque, la estructura y las condiciones de vinculación a la estrategia; este espacio permitió establecer un acercamiento directo con la comunidad académica, incentivando el interés por la participación y generando un canal efectivo para la circulación de la información, en articulación con las orientaciones definidas por la supervisión del contrato y aportando al fortalecimiento del proceso de convocatoria y vinculación de participantes a los laboratorios. Ver Evidencia: Carpeta Obligaciones - Obligación 2 - Anexo 5

4. Entregar los listados de asistencias, registros fotográficos, videos y actas con soportes por cada encuentro que se realice de la implementación de los laboratorios asignados.

Durante el periodo correspondiente al presente informe, y en cumplimiento de la obligación relacionada con la entrega de soportes de cada uno de los encuentros, se informa que, de manera previa al inicio de los laboratorios, se llevó a cabo el proceso de convocatoria pública, así como la correspondiente revisión y verificación de la documentación aportada por las personas interesadas en participar. Este proceso permitió establecer el cumplimiento de los requisitos definidos en los lineamientos de la convocatoria, dando como resultado la clasificación de los aspirantes en dos categorías: habilitados y no habilitados para la presentación de la audición. Dicha verificación se realizó de manera rigurosa, garantizando criterios de transparencia, trazabilidad y equidad en la selección. La información resultante se encuentra debidamente consolidada y desagregada por cada uno de los laboratorios asignados, permitiendo una lectura clara del estado de los participantes en cada espacio formativo. Estos soportes hacen parte integral de la documentación del proceso y se articulan con los demás registros requeridos, tales como listados de asistencia, registros fotográficos, audiovisuales y actas correspondientes a cada encuentro desarrollado. Ver Evidencia: Carpeta Obligaciones - Obligación 2 - Anexo 6

5. Realizar la solicitud de elementos, materiales o requerimientos generales necesarios para la producción de los laboratorios de cocreación e innovación social, ante la instancia correspondiente haciendo uso de los formatos definidos para tal fin.

Durante el periodo correspondiente al presente informe, y en cumplimiento de la obligación establecida, se llevó a cabo la identificación y gestión de los requerimientos necesarios para el adecuado desarrollo de los laboratorios de cocreación e innovación social en música. En este sentido, se realizó la búsqueda y recopilación de cotizaciones de salas de ensayo que cuentan



INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)

con la dotación técnica adecuada y la capacidad requerida para el desarrollo de las actividades programadas, garantizando condiciones óptimas para los participantes. Es importante precisar que, debido a la naturaleza de los laboratorios musicales, no se requiere el uso de materiales fungibles de manera significativa. No obstante, sí se hace necesario disponer de espacios debidamente acondicionados y dotados con equipos e infraestructura especializada, que permitan el desarrollo de sesiones orientadas al montaje, ensamble y procesos de creación musical. Estas gestiones se realizaron conforme a los procedimientos y formatos definidos por la entidad, asegurando la trazabilidad de las solicitudes y la pertinencia de los recursos requeridos en función de las dinámicas propias de los laboratorios. Ver Evidencia: Carpeta Obligaciones - Obligación 2 - Anexo 7, Anexo 8, Anexo 9

6. Acompañar la implementación, seguimiento y elaboración de la memoria social, gestión del conocimiento, derivados de los laboratorios asignados.

Durante el periodo correspondiente al presente informe no se desarrollaron acciones específicas asociadas a esta obligación, en razón a que no se generaron requerimientos operativos ni directrices particulares por parte de la supervisión que demandaran su activación. No obstante, se mantiene plena disposición técnica y administrativa para atender de manera oportuna cualquier instrucción o lineamiento que implique la ejecución de dicha obligación, garantizando que, una vez sea requerida, su cumplimiento se realice con rigor, pertinencia y en coherencia con los objetivos institucionales y contractuales establecidos.

7. Adelantar las acciones requeridas en calidad de apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados, de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Durante el periodo correspondiente al presente informe, y en cumplimiento de la obligación establecida, se adelantaron las acciones correspondientes en calidad de apoyo a la supervisión de los contratos asignados, conforme a lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. En este marco, se realizó la revisión de los informes de pago presentados por Juan Gabriel Turbay y Héctor Vicente Buitrago, correspondientes a los últimos informes del año 2025. Este proceso incluyó una verificación exhaustiva de los contenidos, soportes y cumplimiento de los compromisos contractuales establecidos. Como resultado de dicha revisión, se identificaron aspectos susceptibles de ajuste, por lo cual se solicitaron las respectivas modificaciones a los contratistas. Estas observaciones y cambios requeridos se encuentran debidamente registrados y pueden ser consultados en el histórico de cada informe, garantizando la trazabilidad del proceso y el cumplimiento de los estándares institucionales establecidos. Ver Evidencia: Radicado: 20263000027884 Radicado: 20263000026194

8. Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y participar en las capacitaciones orientadas hacia el uso de herramientas tecnológicas, el Sistema Integrado de Gestión de la entidad y las demás que sean convocadas por la Subdirección de las Artes y otras unidades de gestión del Idartes.

Durante el periodo correspondiente al presente informe, y en cumplimiento de la obligación establecida, se asistió a las reuniones programadas en el marco de la ejecución del objeto contractual. En este sentido, los días 9 y 16 de marzo de 2026 participé en las reuniones de seguimiento convocadas por el coordinador del proyecto, Eduwin Rodríguez. Estas sesiones tuvieron como propósito realizar una revisión y seguimiento exhaustivo del estado de los inscritos a la convocatoria distrital de ARTEFACTUM, abordando aspectos relacionados con la verificación de la información, el cumplimiento de requisitos y la consolidación de los listados de participantes. La participación en estos espacios permitió aportar al fortalecimiento del proceso de evaluación y organización de la convocatoria, garantizando criterios de rigurosidad, transparencia y articulación con los lineamientos establecidos por la entidad. Ver Evidencia: Carpeta Obligaciones - Obligación 8 - Anexo 10 Durante el periodo correspondiente al presente informe, y en cumplimiento de las actividades asignadas, se informa que el día 27 de marzo de 2026 se asistió a la reunión convocada por el coordinador del proyecto, Eduwin Rodríguez, en la cual se abordaron aspectos estratégicos y operativos fundamentales para el desarrollo del proceso. Durante la jornada, se presentó la bienvenida y el balance general de inscripciones, seguido de la verificación técnica relacionada con la habilitación de los postulantes. Asimismo, se revisaron los lineamientos para el desarrollo de las audiciones, incluyendo la definición de formatos y su respectiva programación, así como el cronograma de calificación a cargo de los jurados. De igual manera, se trataron temas asociados a las alianzas institucionales, específicamente en lo relacionado con la legalización de las sedes, y se adelantó la identificación de los requerimientos técnicos iniciales necesarios para la implementación del proyecto. En el componente de comunicación, se discutieron acciones orientadas a la gestión de marca y articulación con aliados estratégicos. Adicionalmente, se abordaron aspectos de accesibilidad, destacando la construcción de un glosario de señas, así como proyecciones para la expansión regional del proyecto en el marco de la estrategia Bogotá-Región. Finalmente, se socializaron elementos metodológicos, incluyendo la definición de perfiles y la organización de un cónclave de equipo para fortalecer la articulación interna. La participación en este espacio permitió fortalecer la coordinación interinstitucional y asegurar la adecuada planeación de las siguientes fases del proyecto. Ver Evidencia: Carpeta Obligaciones - Obligación 8 - Anexo 11

9. Consolidar la información necesaria para dar respuesta a las diferentes solicitudes de información internas y/o externas, de acuerdo a los tiempos y parámetros establecidos por la Subdirección de las Artes.

Durante el periodo correspondiente al presente informe no se desarrollaron acciones específicas asociadas a esta obligación, en razón a que no se generaron requerimientos operativos ni directrices particulares por parte de la supervisión que demandaran su activación. No obstante, se mantiene plena disposición técnica y administrativa para atender de manera oportuna cualquier instrucción o lineamiento que implique la ejecución de dicha obligación, garantizando que, una vez sea requerida, su cumplimiento se realice con rigor, pertinencia y en coherencia con los objetivos institucionales y contractuales establecidos.

10. Garantizar la planeación, desarrollo y cumplimiento integral de todas las sesiones programadas en los laboratorios asignados, asegurando las condiciones técnicas, logísticas y metodológicas necesarias para su correcta ejecución.

Durante el periodo correspondiente al presente informe no se desarrollaron acciones específicas asociadas a esta obligación, en razón a que no se generaron requerimientos operativos ni directrices particulares por parte de la supervisión que demandaran su activación. No obstante, se mantiene plena disposición técnica y administrativa para atender de manera oportuna cualquier instrucción o lineamiento que implique la ejecución de dicha obligación, garantizando que, una vez sea requerida, su cumplimiento se realice con rigor, pertinencia y en coherencia con los objetivos institucionales y contractuales establecidos.

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Actas, correos, fotografías,	2026-04-07	Archivos adjuntos, números radicados en orfeo.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

SI / NO	OBSERVACIONES



INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)

1. Manifiesto bajo gravedad de juramento que SI o NO tomare costos y gastos asociados en la declaración de renta de la actual vigencia.	NO	NO
2. ¿Pertenece usted al nuevo Regimen Simple de tributacion responsabilidad en el RUT (47)?	NO	
3. ¿Es usted Facturador Electrónico?	NO	
4. ¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?	NO	
5. ¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	SI	
6. ¿Es usted una Entidad Estatal o tiene régimen de tributación especial?	NO	
7. ¿Es usted pensionado?	NO	
8. ¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?	SI	SENA
9. ¿Tiene dependientes a su cargo? (Decreto 1070 de 2013 Art. 387 E.T.) (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)	NO	
10. ¿Realizó pagos por intereses de vivienda en el año anterior? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)	NO	
11. ¿Realizó pagos de Medicina Prepagada o Plan Complementario en el año anterior? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)	NO	
12. ¿Efectúa pagos en una cuenta AFC? De ser así en observaciones indique el valor mensual pagado anexando certificación bancaria de la cuenta AFC	NO	
13. ¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar copia del pago correspondiente)	NO	
14. ¿Tiene alguna sanción o embargo?	NO	
15. ¿El pago de la ARL es asumido por el IDARTES?	NO	

Yo VICTOR HUGO GONZALEZ BRAVO, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO** sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio en otro cobro, por lo tanto **SI** pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de **Febrero** es: **60754198**, por un período menor a 30 días (**NO**). El valor del IBC para dicho aporte corresponde a: **1.894.999,00**. (Anexo copia(s) de la(s) planilla(s)).

RIESGO	TIPO	PORCENTAJE	VALOR APORTE Y/O ENDOSO
Riesgo 1	Aportes Pensión	16,000	303.200,00
Riesgo 1	Aportes Salud	12,500	236.900,00
Riesgo 1	Aportes ARL	0,522	9.900,00
Total			550.000,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

GESTIÓN FINANCIERA

Código: GFI-F-32

Fecha: 30/10/2025

Versión: 01

INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)

Yo MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES, actuando en mi calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 537-2026 suscrito por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES con VICTOR HUGO GONZALEZ BRAVO, certifico que de acuerdo con las obligaciones pactadas, el(la) contratista ha hecho entrega de la totalidad de los productos correspondientes a la ejecución contractual en el período que comprende el presente informe.

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:

VERIFICADOS POR	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO DE SEGURIDAD
CONTRATISTA	VICTOR HUGO GONZALEZ BRAVO	
APOYO A LA SUPERVISIÓN 2	EDUWIN DARIO RODRIGUEZ OLIVEROS	
SUPERVISOR	MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES	



Radicado: **20263000046244**

Fecha **07-04-2026 11:56**

Documento 20263000046244 firmado electrónicamente por:

EDUWIN DARIO RODRIGUEZ OLIVEROS, , Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
07-04-2026 11:56:28

VICTOR HUGO GONZALEZ BRAVO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
07-04-2026 11:56:28

MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 07-04-2026 11:56:28

Revisó: JESLY JOHANA TUTA MANRIQUE - Contratista - Subdirección de las Artes

JAIRO JAVIER ESTUPIÑAN CUBILLOS - Contratista - Subdirección de las Artes



667fd5570542bfff25cf3b18085d62458029aa3d9f0d49abf06f874a96ec9bea

